

Aprobado hoy en Consejo de Ministros

**La AEPD valora positivamente la aprobación del nuevo Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica de Protección de Datos**

- Su aprobación permitirá mayor seguridad jurídica

(Madrid, 21 de diciembre de 2007). **La Agencia Española de Protección de Datos ha valorado positivamente la aprobación**, en el transcurso del Consejo de Ministros y a propuesta del Ministerio de Justicia, **del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica de Protección de Datos.**

Para la Agencia Española de Protección de Datos la aprobación del Reglamento de desarrollo de la LOPD permitirá lograr una mayor seguridad jurídica, y contribuirá a conseguir **una mayor claridad en la aplicación de la norma y a adaptar sus previsiones a la realidad existente en la actualidad.**

**El Reglamento aprobado hoy**, cuya tramitación en opinión de la AEPD se ha caracterizado por la transparencia, **desarrolla en su integridad los principios, derechos y obligaciones consagrados por la Ley Orgánica de Protección de Datos**, tratando de resolver las dudas interpretativas existentes en torno a la aplicación de la norma, ocasionadas por las novedades que incorporó la aprobación de la LOPD y por la dispersión normativa existente.

De este modo, el Reglamento viene así a resolver las cuestiones que se han planteado en la práctica **consolidando los precedentes de la Agencia, la Audiencia Nacional y el Tribunal Supremo, objetivándolos y garantizando mayor seguridad jurídica.**